

TEXTO	GRUPO	CALIFICACIÓN	FECHA REGISTRO	Nº R/E	CONTESTACIÓN/ ESTADO TRAMITACIÓN
QUE SE INTENTE AGILIZAR AL MÁXIMO LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS.	USE	RUEGO	30/09/22	IN VOCE	Se acepta el ruego, y se pone en conocimiento del portavoz del grupo USE que como consecuencia de la puesta en funcionamiento del acuerdo regulador para la implantación de sistemas electrónicos al funcionamiento de los órganos colegiados de representación política (videoacta) a partir del 17-03-2022, se reduce considerablemente el trabajo de elaboración del acta de la sesión, derivado de la exigencia de los portavoces de hacer constar la literalidad de sus intervenciones en el debate plenario. Con esta remisión al video de la sesión, se simplifica la elaboración del borrador sin merma de la seguridad y transparencia de su contenido, lo que permitirá que en esta sesión plenaria se lleven a aprobación las actas de 25-03-2022, 29-04-2022 y 27-05-2022, esperando ponerse al día la Secretaría General aprobando los borradores pendientes en la sesión de noviembre de 2022.
QUE EN CUANTO A LA PETICIÓN DEL COLECTIVO PROYECTO ORBANAJO, SE PONGAN LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA DE ESPACIOS PÚBLICOS, PARQUES Y JARDINES, EN CONCRETO LA PROHIBICIÓN DE ARROJAR A LA VÍA PÚBLICA RESIDUOS COMO COLILLAS, CÁSCARAS, CHICLES, MATERIALES PEGAJOSOS O DESPERDICIOS, MEDIANTE EL REQUERIMIENTO A LA POLICÍA MUNICIPAL COMO RESPONSABLE DE SU VIGILANCIA Y SANCIÓN.	USE	RUEGO	30/09/22	IN VOCE	Se acepta el ruego, dando traslado a la Policía Municipal al objeto de que en iguales condiciones que el resto del municipio se dé cumplimiento a los reglamentos y ordenanzas municipales.
EN LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Nº 12/2022, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 342.22100 QUE CORRESPONDE A INSTALACIONES DEPORTIVAS, LOS 223.263,72 EUROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ¿A CUÁLES DE ELLAS SE REFIEREN?	CNA	PREGUNTA	30/09/22	IN VOCE	Respondida en la sesión plenaria de 30-09-2022
PARA LA PARTIDA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 342.22102, LOS 88.360,28 EUROS DE GAS, ¿A QUÉ INSTALACIONES SE REFIEREN?	CNA	PREGUNTA	30/09/22	IN VOCE	Respondida en la sesión plenaria de 30-09-2022
LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 23102.22799 "MAYORES.- OT. TRABAJOS REALIZADOS POR OT EMPRESAS", LOS 404.517,78 EUROS, ¿A QUÉ TRABAJOS SE REFIEREN Y EN QUÉ INSTALACIONES SE REALIZARON?	CNA	PREGUNTA	30/09/22	IN VOCE	Los trabajos a los que se refiere, por importe de 404.517,78 euros corresponden a dos facturas de la mercantil SACYR Social SL, adjudicataria del contrato de servicios de ayuda a domicilio por los siguientes importes: factura nº z50027120822000001; Importe: 101.558,06 euros. Factura nº nz50027120722000001; Importe: 203.372,18 €. Las referidas facturas por falta de consignación presupuestaria han sido objeto de un reparo suspensivo de la Intervención municipal, que ha sido levantado por acuerdo plenario de 30-09-2022.
¿CUÁL ES EL ESTADO DE TRAMITACIÓN Y EL POSICIONAMIENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS FOTOVOLTAICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA, COMO EN LOS CASOS DE LOS MONTES DE COLUMBRIANOS Y SAN ANDRÉS DE MONTEJOS?, ¿HAN PRESENTADO ALGUNA ALEGACIÓN O TOMADO ALGUNA MEDIDA AL RESPECTO?	USE	PREGUNTA	30/09/22	IN VOCE	El Ayuntamiento de Ponferrada, mediante escrito del concejal delegado de Sostenibilidad Medioambiental, comparece en fase de información pública en el expediente que se tramita para la obtención de autorización administrativa previa y evaluación del impacto ambiental del proyecto "instalación de energía eléctrica con tecnología fotovoltaica en los términos de Cubillos del Sil y Ponferrada", oponiéndose al mismo por las siguientes razones motivadas: -Incumplimiento de la legislación vigente, por inadecuada evaluación de las propuestas alternativas. -El estudio de impacto ambiental no refleja el verdadero impacto de las instalaciones del proyecto PSFV Compostilla II, pues forma parte de un proyecto mayor, cuyos efectos acumulativos no se tienen en cuenta. Se considera metodológicamente imposible asegurar la viabilidad ambiental de esta instalación si no se analiza el efecto combinado, acumulativo y sinérgico que los numerosos proyectos paralelos van a tener sobre el territorio. -Afección directa a hábitats de interés comunitario. -El planteamiento en lo referente a la protección del medio biótico resulta incoherente al reflejar en los inventarios la existencia de especies incluidas en el Atlas y Libro Rojo de la flora vascular amenazada de España y catalogadas de protección especial en el catálogo especial de especies amenazadas, además de otras clasificadas como de atención preferente en el anexo III del Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León (Decreto 63/2007); posteriormente se resta importancia a este hecho argumentando la no detección de especies sensibles durante el trabajo de campo. -La problemática se aborda de manera idéntica en el caso de la fauna, con un enfoque que no permite evaluar el impacto del proyecto. --Nula valoración de impacto sobre valores ecosistémicos. Nula valoración de impactos socioeconómicos negativos, como afección a la agricultura, apicultura, caza, aprovechamiento de recursos forestales (recolección fúngica, etc.). -Ausencia de valoración de acogida social en el territorio. -El proyecto implica la pérdida de valores ambientales, paisajísticos y de patrimonio cultural. -Tanto el proyecto en sí, como las líneas de evacuación representan una gran transformación del territorio, así como la vulneración del paisaje como elemento clave del bienestar individual y social. Se considera que el desarrollo del proyecto supondría una amenaza ambiental para la zona. -Los impactos a escala local serán elevados debido al territorio que ocupan y la cercanía de núcleos urbanos. Las alegaciones antes relacionadas fueron remitidas al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de León, el 24-08-2022.
¿QUÉ INTENCIONES Y PLAZOS MANEJA EL SR. ALCALDE PARA ORDENAR LA RETIRADA DE LAS TERRAZAS QUE OCUPAN EXCEPCIONALMENTE ZONAS DE VÍA PÚBLICA AUTORIZADAS PROVISIONALMENTE CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DE LA COVID-19?	PP	PREGUNTA	30/09/22	IN VOCE	Respondida en la sesión plenaria de 30-09-2022
QUE SE ARREGLEN LAS ACERAS DE AV. ASTURIAS, DESDE LA GLORIETA DEL CANAL HASTA COLUMBRIANOS; ADEMÁS DE SER ESTRECHAS EN VARIOS TRAMOS, ESTÁN LEVANTADAS, SE FORMAN LOMOS E IMPIDEN PASAR A PERSONAS EN SILLAS DE RUEDAS O CON POCA MOVILIDAD	PRB	RUEGO	03/10/22	28107	El ruego planteado ya ha sido respondido en anteriores puntos de control y seguimiento (octubre 2021, RE 29834; noviembre 2021, RE 31235; y junio 2022, RE 16972)
QUE SE ECHE UNA CAPA DE AGLOMERADO A LOS ÚLTIMOS 300 METROS DE LA CALLE MERAYO, EN TORAL DE MERAYO; Y QUE SE PONGAN MÁS CONTENEDORES, LO VECINOS TIENEN QUE RECORRER UN KILÓMETRO	PRB	RUEGO	05/10/22	28462	El ruego planteado ya ha sido respondido en anteriores puntos de control y seguimiento (abril 2022, RE 8090; mayo 2022, RE 11804; y junio 2022, RE 16801)
QUE SE NIVELE LA CALZADA EN LA CALLE MARCELO MACÍAS, CONFLUENCIA CON LA CALLE ANTOLÍN LÓPEZ PELÁEZ, PARA EVITAR QUE SE FORME UN CHARCO CUANDO LLUEVE Y QUE EL AGUA SALPIQUE A LOS PEATONES	PRB	RUEGO	11/10/22	28988	Se acepta el ruego, dando traslado al servicio de Ingeniería (Brigada de Obras), para que proceda a eliminar el bache de la calzada que ocasiona molestias al tráfico peatonal.
QUE SE ACONDICIONEN LAS ACERAS DE AV. GALICIA, EN LA ZONA DE FUENTESNUEVAS, Y QUE SEQuite LA PINTURA AMARILLA DE LOS BORDILLOS, DONDE NO ESTÁ PROHIBIDO APARCAR	PRB	RUEGO	13/10/22	29253	Se acepta el ruego, que se atenderá en la medida de las disponibilidades presupuestarias y atendiendo a la prelación de necesidades que fije la Sección Técnica Municipal en el Plan anual de conservación, mantenimiento y regeneración de viales públicos. Se da traslado del ruego de la eliminación de pintura amarilla indebida en bordillo al servicio de Ingeniería para que obre en consecuencia.
QUE SE REPARE EL PARQUE INFANTIL DE AV. LA LIBERTAD, FRENTE AL CENTRO DE SALUD PICO TUERTO; TIENE TODAS LAS PLACAS LEVANTADAS E IMPIDE JUGAR A LOS NIÑOS CON SEGURIDAD	PRB	RUEGO	17/10/22	29454	El ruego planteado ya ha sido respondido en anteriores puntos de control y seguimiento (mayo 2022, RE 12969)
QUE SE RETIREN LOS CIERRES ENFRENTE DE LOS Nº 46, 54 Y 68 DE AV. COMPOSTILLA, QUE INVADEN MÁS DEL 80% DE LAS ACERAS	PRB	RUEGO	18/10/22	29711	El ruego planteado ya ha sido respondido en anteriores puntos de control y seguimiento (junio 2021, RE 18443; noviembre 2021, RE 30326; mayo 2022, RE 14079; y junio de 2022, RE 14731)

TEXTO	GRUPO	CALIFICACIÓN	FECHA REGISTRO	Nº R/E	CONTESTACIÓN/ ESTADO TRAMITACIÓN
QUE SE LLEVE A CABO UNA ACTUACIÓN EN TODAS LAS CALLES DE COMPOSTILLA Y QUE SE INCLUYA EN LOS PRÓXIMOS PRESUPUESTOS LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GLORIETA EN LA ESQUINA QUE DA A LAS PISCINAS DE ENDESA	PRB	RUEGO	19/10/22	30029	Se acepta el ruego, que se atenderá en la medida de las disponibilidades presupuestarias y atendiendo a la prelación de necesidades que fije la Sección Técnica Municipal en el Plan anual de conservación, mantenimiento y regeneración de viales públicos.
QUE SE ACONDICIONEN LAS ACERAS Y LAS ZONAS VERDES DE LA CALLE RÍO URDIALES; ESTÁ SUCIA, LOS ÁRBOLES SIN PODAR, ACERAS DETERIORADAS, ETC.	PRB	RUEGO	20/10/22	30197	Se acepta el ruego, que se atenderá en la medida de las disponibilidades presupuestarias y atendiendo a la prelación de necesidades que fije la Sección Técnica Municipal en el Plan anual de conservación, mantenimiento y regeneración de viales públicos. En cuanto a la necesidad de poda de arbolado se da traslado del ruego al Servicio de Jardines para que previo análisis y ponderación, evalúe la posibilidad de afrontar el mismo dentro del contrato de poda de arbolado actualmente vigente.
QUE SE REPAREN LAS ACERAS DE VÍA RÍO ANCARES, QUE ESTÁN HUNDIDAS Y LAS RATAS ENTRAN A LOS SÓTANOS DE LAS CASAS; A CAUSA DEL HUNDIMIENTO SE ROMPIERON LAS TUBERÍAS Y ENTRA AGUA	PRB	RUEGO	24/10/22	30379	Se acepta el ruego, que se atenderá en la medida de las disponibilidades presupuestarias y atendiendo a la prelación de necesidades que fije la Sección Técnica Municipal en el Plan anual de conservación, mantenimiento y regeneración de viales públicos. En relación a la denuncia de falta de salubridad pública, se da traslado del ruego al responsable del contrato del servicio de limpieza viaria. En iguales términos se da traslado de la denuncia al servicio de Ingeniería sobre la situación de la tubería de abastecimiento de agua/ saneamiento, para que adopte las medidas oportunas con la empresa concesionaria del servicio.